CONTRATO Nº 33/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SUMI S.A. con RUC 80068800-7, domiciliada en Pedro Gill casi Ytororo N° 935, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Terashima, con C.I. 749.544, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "Adquisición de equipo de liofilización para laboratorio de proyecto financiado por CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CD N° 05/2019 - "Adquisición de equipo de liofilización para laboratorio de proyecto financiado por CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.718.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 - "Adquisición de equipo de liofilización para laboratorio de proyecto financiado por CONACyT" convocado por la Facultad Politécnica-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.164/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incl.)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total (IVA Incl.)*
1	Liofilizador	Unidad	Unidad	1	74.112.500	Boyn	China	74.112.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cuatro millones ciento doce mil quinientos.----

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

Ing. Francisco Terashima
Gerente General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor; en la siguiente dirección: Ruta Mcal. López - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario- Laboratorio de Bio y Materiales del Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Facultad Politécnica coordinado con la División de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Patricia Báez Miranda según Resolución N° 1.011/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, La Contratante efectuará los pagos sin exceder sesenta (60 días) después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación, estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP

- Emisión de la Orden de Compra.
- Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes, de conformidades a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecida en la Carta de Invitación.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,

Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA
Ing. Francisco Terashima
Gerente General

ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad San Lorenzo, República del Paraguay a los 06 días del mes de setiembre del año 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Teodoro Salas Coronel
Decano – Facultad Politécnica, UNA

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Francisco Terashima
SUMI S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas

Características generales
Estructura todo en uno, tamaño pequeño, fácil de usar, sin fugas.
Todos los materiales en contacto con el producto a ser liofilizado constituidos de materiales inertes.
El reservorio o trampa fría y la consola de acero inoxidable, anticorrosivo y de fácil limpieza.
Todas las válvulas de acero inoxidable infladas de liberación de agua son seguras, anticorrosivas y sin fugas.
Con la función de congelación de la muestra, no es necesaria la gran apertura de la trampa de frío, sin bobina interna y el refrigerador de baja temperatura.
Tecnología patentada de desviación de gas y gran capacidad de retención de hielo.
Compresores de alta eficiencia, larga vida, bajo nivel de ruido.
Bomba de vacío con una alta velocidad de bombeo para lograr un vacío final más alto.
Función de protección de la bomba de vacío que puede establecer la temperatura de la trampa de frío para proteger la vida útil de la bomba de vacío.
Sistema de control de la máquina de secado-congelamiento FD-LAB y controlador modular SH-HPSC-I con alta confiabilidad y estabilidad.
Sistema inteligente de registro de datos registra en tiempo real y despliega la curva de temperatura de la trampa de frío, la curva de temperatura de la muestra y la curva de vacío.
Unidad principal
Liofilizador de mesa, requerimiento eléctrico: 230V/50 Hz, toma Schuko

Parámetros técnicos

Area de secado por congelación: 0.12㎡
Diam. de bandeja: 200 mm
Número de bandejas: 4 unidades
Espacio de la bandeja: 70 mm
Temperatura: -80°C

Capacidad y cantidad de frascos: 100/250/500/1000 ml, 2 unidades de cada uno

Temperatura de la trampa fría; ≤−56 °C
Profundidad de trampa fría : 140 mm
Diam. de trampa fría: 215 mm
Capacidad de recolección de hielo: 3-4 kg/24 hs
Velocidad de la bomba 2L/S
Vacío final: ≤5pa
Potencia : 970w
Peso de la unidad principal : 41kg Dimensiones de la unidad principal : 615 × 450 × 370mm
Dimensiones de la unidad principal de enfriamiento 850 × 680 × 405mm
Dimensiones de la cámara de secado : Φ260 × 465mm
Modo de enfriamiento: enfriado por viento
Modo de descongelamiento: enfriado por aire.
Peso de envío: 1.2L （grosor 10mm), **Modelo LGJ-10, Marca Boyn**

SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Francisco Terashima
Gerente General